Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 29/01/24

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 1
Cm0033

Proveedor DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. (DASA) (2202)
ISLAS MALVINAS 2677-RIO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	5	360,00	(250090010 - 1) Shampoo [2024 1787-1] x 1 litro	1.163,00	418.680,00
0	6	370,00	(290010038 - 1) Jabon de tocador [2024 1787-1] x 90 grs.-	111,00	41.070,00
0	9	370,00	(250020190 - 2) PASTA DENTAL ADULTO X 90grs [2024 1787-1]	1.259,00	465.830,00
0	10	320,00	(290010095 - 1) Lavandina [2024 1787-1] x 1 litro	874,00	279.680,00
			LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA		1.205.260,00

OBSERVACIONES:	Generación Órdenes de Compras
FORMA DE PAGO	SEGÚN DECRETO 674/11
LUGAR DE ENTREGA	A COORDINAR EN LA CIUDAD DE USHUAIA Y RIO GRANDE
PLAZO DE ENTREGA	ENTREGA INMEDIATA
CONDICIÓN GENERAL	
DEP. DE ENTREGA	VICEMINISTRO DE COORDINACION DE GABINETE
COMPRA DIRECTA	Ejercicio: 2024 RAF: 1787 Nro : 1
NORMA LEGAL	Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 3 - Letra: - Año: 2024
EXPEDIENTE NRO	6435 - LETRA: E - AÑO 2024 - ÁMBITO: 1836 - COPIA: 0

MEMO: 4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS D

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".

Alcaide (GP) Acebal Sánchez Ma. Julia
Servicio Penitenciario Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 29/01/24

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 1
Cm0033

Proveedor DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. (DASA) (2202)
ISLAS MALVINAS 2677-RIO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
	EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410.ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS,PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.		

Alcaide (CP) Acebal Sánchez Ma. Julia
Servicio Penitenciario Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario